



Provincia de Entre Ríos

1000

RESOLUCIÓN N° C.G.E.
Expte. Grabado N° (2229817).-

PARANÁ; 1 8 MAR 2019

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

VISTO:

Las presentes actuaciones por la que el Supervisor de Educación Musical Zona III del Departamento Islas del Ibicuy solicita la reestructuración de un cargo de Maestro de Educación Musical de la Escuela Primaria N° 20 "Ricardo Monner Sans" del mencionado Departamento; y

CONSIDERANDO:

Que en la Escuela Primaria N° 20 "Ricardo Monner Sans" del Departamento Islas del Ibicuy sobran horas de Educación Musical, mientras que en la Escuela Primaria N° 4 "Vicente López y Planes" se requieren de las mismas para completar la carga horaria reglamentaria;

Que es necesario reestructurar un cargo de Maestro de Educación Musical de la Escuela Primaria N° 20 "Ricardo Monner Sans", compartido con la Escuela Primaria N° 7 "Juan Bautista Alberdi" y con la Escuela Primaria N° 4 "Vicente López y Planes", pasando a compartir 5 (CINCO) horas cátedra con la Escuela Primaria N° 14 "Fray Mocho", todos establecimientos del Departamento Islas del Ibicuy, a efectos de optimizar los recursos, brindar un mejor servicio educativo y garantizar la igualdad de oportunidades de aprendizaje;

Que dicho cargo se encuentra vacante, por lo que no se necesita consentimiento docente para dar curso a lo solicitado;

Que el Departamento Supervisión Técnica dependiente de la Dirección de Educación Primaria aconseja dar trámite favorable a la propuesta;

Que obra intervención del Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección de Finanzas, informando que desde el punto de vista presupuestario lo interesado es técnicamente viable;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo dispone el dictado de la presente;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reestructurar un cargo de Maestro de Educación Musical de la Escuela Primaria N° 20 "Ricardo Monner Sans" CUE 3001867 (4ta. Categoría - Muy Desfavorable), concentrando 5 (CINCO) horas cátedra en la Escuela Sede y compartiendo 5 (CINCO) horas con la Escuela Primaria N° 7 "Juan Bautista Alberdi" CUE 3001231 (4ta. Categoría - Inhóspita), 5 (CINCO) horas con la Escuela Primaria N° 4 "Vicente López y Planes" CUE 3001226 (4ta. Categoría - Muy Desfavorable) y 5 (CINCO) horas con la Escuela Primaria N° 14 "Fray Mocho" CUE 3000891 (4ta. Categoría - Inhóspita), todos establecimientos del Departamento Islas del Ibicuy.-

Qui

////



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

1000

RESOLUCIÓN N° C.G.E.
Expte. Grabado N° (2229817).-

////

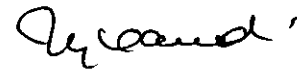
ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Finanzas, Dirección de Informática y Sistemas, Dirección de Educación Primaria, Departamentos: Presupuesto, Estadística y Censo Escolar, Auditoría Interna, Supervisión Técnica, Dirección Departamental de Escuelas de Islas del Ibicuy, Establecimientos Educativos y pasar las actuaciones a la Dirección de Educación Primaria a sus efectos.-

AQ.


Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación


Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. Marta Irazabal de Leizaola
Presidenta
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos


Prof. Perla Florentin
VOCAL CGE
Representante Docente AGMER